EXTRACTO ACTA No. 097 DEL 2019
COMITÉ ASESOR DE CONTRATACION

En Bogotá, siendo las 04:00 p.m. del día 16 de Diciembre de 2019, se reunió el Comité Asesor de Contratación, en la Sala de juntas de la Subgerencia Administrativa y Financiera, con el fin de recomendar la adjudicación de la Invitación Privada No. 016 de 2019 - ***PRESTAR LOS SERVICIOS DE ATL, BTL y CREACION, PREPRODUCCION, PRODUCCION, IMPRESIÓN, CONSOLIDACIÓN, PROPAGANDA y/o EMSIÓN DE CAMPAÑAS PUBLICITARIAS DE LA POLICIA NACIONAL***, con el siguiente detalle:

La Agencia de Comunicación Estratégica solicitó el requerimiento de Bienes y Servicios No. 20191510046703, para iniciar con el proceso contractual de acuerdo con las descripciones indicadas en el mismo y sus anexos, este fue revisado por las áreas técnica, jurídica, financiera y económica, cada uno en lo de su competencia. Así mismo fue revisado por parte de la Oficina Asesora de Gerencia.

El ordenador del Gasto el día cuatro (04) de diciembre de 2019, autorizó a través de la plataforma ORFEO, dar inicio al tramité precontractual.

La Secretaria del Comité de Contratación Informa este requerimiento se realizó bajo la modalidad de Contratación Invitación Privada en el artículo 32 literal "A" que dice (...) "Cuando la cuantía del contrato a celebrar sea superior a trescientos (300) SMLMV (Procesos misionales). Capítulo III – Invitación Privada. Artículo 32 Resolución 06 de 2017 Manual de Contratación de la INC".

De otro lado se justifica la contratación por parte del área técnica, *"En virtud de la ejecución del Contrato Interadministrativo 06-5-10120-19-1 suscrito entre la Imprenta Nacional de Colombia y la* ***POLICÍA NACIONAL DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, cuyo objeto es*** *la prestación del* ***"SERVICIO PARA LA CREACIÓN, PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN, POSTPRODUCCIÓN, IMPRESIÓN, PROPAGANDA Y EMISIÓN, DE LA CAMPAÑA PUBLICITARIA DE LA POLICÍA NACIONAL"*** *, la Policía Nacional, solicito lo servicios que abajo se describen, materializándose a través de la aprobación de las cotizaciones Nos. 69550 del 20/11/2020; cotización No. 69429 con fecha de aprobación del 20/11/2019 y la cotización No. 69311 con fecha de aprobación del 13/11/2019 y cambio confirmado del 20/11/2019, todas aprobadas mediante correo electrónico en remitido por el señor Intendente Yesid Robayo del COEST GRU-CONT, de la* ***POLICÍA NACIONAL DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA***

De acuerdo con lo anterior la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA, adelantará el respectivo proceso de contratación, en el marco del Manual de Contratación, el cual fue aprobado mediante Resolución No. 06 del 25 de enero de 2017.

Los miembros del Comité, con base en el requerimiento presentado por la Agencia de Comunicación Estratégica, autorizan realizar la publicación de la Invitación Privada No.

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA – IPRI – INC – 016 - 2019, proceso que se realizara a través de la Plataforma Secop II y en la página Web.

Teniendo en cuenta el cronograma del proceso en mención, el grupo de compras de la INC, el día diez (10) de diciembre de 2019, realizó la verificación de los sobres que contenían las ofertas para el presente proceso por el aplicativo SECOP II, en el cual se evidenció que se presentaron los siguientes proponentes:

PROPONENTE
McCANN ERICKSON CORPORATION S.A
RAFAEL POVEDA TELEVISION S.A.S
RAQUEL SOFIA AMAYA PRODUCCIONES Y CIA LTDA
UNIVERSAL GROUP AGENCIA DE COMUNICACIONES S.A.S
PROMOPRINT
ARIADNA S.A.S

Una vez recibidos los documentos por parte de los proponentes, estos fueron enviados por correo electrónico por el Grupo de Compras a los gestores evaluadores asignados por el ordenador del Gasto así: Oficina Jurídica las señoras Carolina Triana y Sandra Reyes, Técnica a la Señora Sandy Camacho y el señor Wilson Neira de la Agencia de Comunicación Estratégica; Económica y Financiera los señores Gonzalo Parra y Maria Liliana Navarro del Grupo de Contabilidad y Oficina de Sistemas respectivamente.

De acuerdo con el cronograma y adendas 3 y 4, fueron diligenciados los "FORMATOS DE EVALUACIÓN" por parte de las áreas evaluadoras, los cuales fueron enviado o remitidos al grupo de Compras, procediéndose a publicar las evaluaciones en la plataforma del SECOP II. Igualmente se citó a los miembros del Comité Asesor de Contratación, obteniendo como resultado lo siguiente:

Evaluación Jurídica: Está suscrita por Carolina Triana y Sandra Reyes

PROPONENTE	EVALUACIÓN	OBSERVACIÓN
McCANN ERICKSON CORPORATION S.A	CUMPLE	HABILITADA JURIDICAMENTE
RAFAEL POVEDA TELEVISION S.A.S	CUMPLE	HABILITADA JURIDICAMENTE
RAQUEL SOFIA AMAYA PRODUCCIONES Y CIA LTDA	CUMPLE	HABILITADA JURIDICAMENTE
UNIVERSAL GROUP AGENCIA DE COMUNICACIONES S.A.S	CUMPLE	HABILITADA JURIDICAMENTE
PROMOPRINT	NO CUMPLE	RECHAZADA JURIDICAMENTE

ARIADNA S.A.S	CUMPLE	HABILITADA JURIDICAMENTE

Evaluación Técnica: Está suscrita por Sandy Camacho y Wilson Neira

GRUPO 1

REQUISITOS - PROVEEDOR				RAFAEL POVEDA TELEVISIÓN S.A.S	ARIADNA SAS
5.2.1 OFERTA TÉCNICA: Con la descripción de los bienes solicitados en el objeto y alcance del objeto de esta invitación, la cual deberá contener en su totalidad todos los requisitos EXIGIDOS, situación que deberá ser certificada por el Representante Legal. **GRUPO 1:** El objeto a contratar para este grupo es "SERVICIO PARA LA PRODUCCIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA CAMPAÑA POLICÍA NACIONAL "SOMOS UNO SOMOS TODOS", PARA EL FORTALECIMIENTO Y POSICIONAMIENTO DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA POLICÍA NACIONAL."				CUMPLE	CUMPLE
5.2.2. CARACTERÍSTICAS TÈCNICAS MÍNIMAS El objeto a contratar para este grupo es "SERVICIO PARA LA PRODUCCIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA CAMPAÑA POLICÍA NACIONAL "SOMOS UNO SOMOS TODOS", PARA EL FORTALECIMIENTO Y POSICIONAMIENTO DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA POLICÍA NACIONAL." El detalle de las especificaciones técnicas de este grupo a cumplir se describe en el **Anexo No. 1**, el cual hace parte integral de la presente invitaciòn.				CUMPLE	CUMPLE
5.2.3 PERSONAL MINIMO REQUERIDO PARA CADA GRUPO.					
COMPONENTE	**PERFIL**	**PROFESIÒN**	**EXPERIENCIA**		
ATL	DIRECTOR	Título profesional Universitario en Publicidad, Mercadeo o Comunicación Social.	Experiencia profesional comprobable de mínimo cinco (5) años en agencias de ATL o empresas dedicadas a la producción y realización de piezas y audiovisuales conforme al objeto del presente requerimiento, para lo cual se deben anexar a la propuesta las certificaciones laborales recientes junto con la hoja de vida.	CUMPLE	CUMPLE
	EJECUTIVO DE CUENTA	Título profesional Universitario en Publicidad, Mercadeo, Comunicación Social, Administración de Empresas, o Ingeniería industrial.	Experiencia profesional comprobable. de tres (3) años en agencias de ATL o empresas dedicadas a la producción y realización de piezas y audiovisuales conforme al objeto del presente requerimiento, para lo cual se debe anexar a la propuesta las certificaciones laborales recientes junto con la hoja de vida.	CUMPLE	CUMPLE

5.2.4 PLAZO DE ENTREGA: El plazo de entrega será de acuerdo al cronograma establecido por el supervisor del contrato, para lo cual el oferente debe manifestar expresamente que acepta el plazo de entrega propuesto por la Entidad en una carta firmada por el representante legal.	CUMPLE	CUMPLE
5.2.5 PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución es hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2019. El oferente debe manifestar expresamente que acepta el plazo de ejecución propuesto por la Entidad en una carta firmada por el representante legal.	CUMPLE	CUMPLE
5.2.6 EXPERIENCIA: Requisito mínimo de verificación (cumple o no cumple): El oferente deberá estar inscrito en el Registro Único de Proponentes – RUP vigente, en cuya clasificación se encuentre certificado, de acuerdo con el clasificador de bienes y servicios hasta el tercer nivel, en alguno de los siguientes códigos: 82 10 15 (PUBLICIDAD IMPRESA) ó 82 10 16 (PUBLICIDAD DIFUNDIDA) ó 82 10 18 (SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD). **GRUPO 1:** En el siguiente código 82 10 18 (SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD). El oferente deberá señalar según en el RUP, en el formato No. 5 máximos cinco (5) contratos que pretenda hacer valer para su respectiva evaluación, los cuales deben cumplir con los siguientes requisitos: **GRUPO 1:** La sumatoria de los valores ejecutados de los contratos expresados en SMMLV en el RUP deberá ser igual o superior a 5.436,15 SMMLV (valor mínimo), equivalente a mínimo cinco (5) veces el presupuesto del GRUPO 1 (1.087,23 SMMLV), según lo establecido en el numeral 2. Descripción del bien o servicio.	CUMPLE	CUMPLE
5.2.7 OBLIGACIONES POR PARTE DEL CONTRATISTA: Para cada uno de los Grupos 1 y 2, cada oferente debe manifestar expresamente que acepta las siguientes OBLIGACIONES:1. Entregar a LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA informe de cada servicio, anexando reporte fotográfico, videos y demás medios utilizados. Se deben presentar en formato digital en CD´s, y físico. Los informes deberán presentarse con sus respectivos soportes. 2. Garantizar el cumplimiento de cada uno de los servicios que la INC requiera de conformidad con el objeto del contrato.3. Generar los informes semanales, o según se requiera respecto a la presentación de el(los) servicio(s) para el respectivo cumplido del cliente, esto debe enviarse a los correos electrónicos que se acuerden en acta de inicio de la ejecución del contrato, en común acuerdo con el supervisor del contrato de la INC.4. Desarrollar y ejecutar las actividades para la ejecución del objeto contractual conforme a los requerimientos de la INC. Cada servicio a ejecutar de los servicios propuestos deberá contar con la aprobación previa del supervisor del contrato de la INC. En ningún caso, se dará por aprobado un servicio ejecutado por el contratista sin la respectiva aprobación de ejecución del servicio por parte del supervisor del contrato de la INC.5. Emplear la infraestructura técnica, operativa, logística y garantizar que el recurso humano utilizado para ejecución contrato, cumple con las condiciones requeridas para el desarrollo de las diferentes actividades requeridas por la INC.6. Garantizar que los servicios sean prestados en los horarios y medios acordados con la INC.7. Asistir a las reuniones de seguimiento que se programen por la INC con el objeto de efectuar un seguimiento a la ejecución del contrato, con el fin de atender solicitudes, resolver inconvenientes y realizar las propuestas necesarias para la ejecución de los servicios.8. En caso de que la INC requiera servicios adicionales a los propuestos y contratados, estos deberán ser atendidos por el contratista y ajustarse al objeto contractual y a precios de mercado y, según corresponda, deberán ser aprobados previamente por el supervisor del contrato de la INC.9. En ningún caso, se podrá realizar actividades sin que exista una aprobación por parte del supervisor del contrato de la INC.	CUMPLE	CUMPLE

10. Presentar al supervisor del contrato de la INC., un informe semanal y final sobre la ejecución física y financiera con los respectivos soportes, que incluya la ejecución de cada servicio prestado. 11. Mantener durante la ejecución del contrato y hasta la finalización del mismo el personal ofrecido en la propuesta técnica. En caso de requerirse un cambio, el proveedor deberá presentar a INC otro profesional con el mismo perfil para su aprobación por parte del supervisor del contrato de la INC. Disponer del talento humano requerido que brinde soluciones inmediatas a los inconvenientes que surjan durante la ejecución del contrato. Según sea el caso, garantizar la contratación de personal de apoyo adicional para la prestación de los servicios contratados. 12. Prestar garantía por calidad de los servicios y productos contratados conforme al contrato. 13. Dar respuesta a las solicitudes de hasta tres (3) días hábiles de la INC. 14. Según sea el caso, garantizar la contratación de personal de apoyo adicional para la prestación de los servicios contratados. 15. Cumplir con la Ley de Habeas Data y guardar la confidencialidad de toda la información que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. 16. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato de la INC. 17. De acuerdo con la características de las campañas, en caso de necesitarse servicio de transporte con material requerido y otros de logística, así como, bodegaje y almacenamiento de los equipos y elementos necesarios para la producción de las campañas, todos estos costos serán asumidos por el contratista. 18. El contratista deberá gestionar los permisos y trámites necesarios con organismos de seguridad y control para implementar las campañas, según sea el caso. Así como, el contratista deberá conseguir las locaciones requeridas según la campaña. Todos los costos que se deriven al respecto serán asumidos por el contratista.	CUMPLE	CUMPLE
RESULTADO	**CUMPLE**	**CUMPLE**

REQUISITOS - PROVEEDOR	**McCANN ERICKSON CORPORATION S.A**	**UNIVERSAL GROUP AGENCIA DE COMUNICACIONES S.A.S**
5.2.1 OFERTA TÉCNICA: Con la descripción de los bienes solicitados en el objeto y alcance del objeto de esta invitación, la cual deberá contener en su totalidad todos los requisitos EXIGIDOS, situación que deberá ser certificada por el Representante Legal. **GRUPO 1:** El objeto a contratar para este grupo es "SERVICIO PARA LA PRODUCCIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA CAMPAÑA POLICÍA NACIONAL "SOMOS UNO SOMOS TODOS", PARA EL FORTALECIMIENTO Y POSICIONAMIENTO DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA POLICÍA NACIONAL."	CUMPLE	CUMPLE
5.2.2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS El objeto a contratar para este grupo es "SERVICIO PARA LA PRODUCCIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA CAMPAÑA POLICÍA NACIONAL "SOMOS UNO SOMOS TODOS", PARA EL FORTALECIMIENTO Y POSICIONAMIENTO DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA POLICÍA NACIONAL." El detalle de las especificaciones técnicas de este grupo a cumplir se describe en el **Anexo No. 1**, el cual hace parte integral de la presente invitación.	CUMPLE	CUMPLE
5.2.3 PERSONAL MINIMO REQUERIDO PARA CADA GRUPO.		

COMPONENTE	**PERFIL**	**PROFESIÒN**	**EXPERIENCIA**

ATL	DIRECTOR	Título profesional Universitario en Publicidad, Mercadeo o Comunicación Social.	Experiencia profesional comprobable de mínimo cinco (5) años en agencias de ATL o empresas dedicadas a la producción y realización de piezas y audiovisuales conforme al objeto del presente requerimiento, para lo cual se deben anexar a la propuesta las certificaciones laborales recientes junto con la hoja de vida.	CUMPLE	CUMPLE
	EJECUTIVO DE CUENTA	Título profesional Universitario en Publicidad, Mercadeo, Comunicación Social, Administración de Empresas, o Ingeniería industrial.	Experiencia profesional comprobable. de tres (3) años en agencias de ATL o empresas dedicadas a la producción y realización de piezas y audiovisuales conforme al objeto del presente requerimiento, para lo cual se debe anexar a la propuesta las certificaciones laborales recientes junto con la hoja de vida.	CUMPLE	CUMPLE
5.2.4 PLAZO DE ENTREGA: El plazo de entrega será de acuerdo al cronograma establecido por el supervisor del contrato, para lo cual el oferente debe manifestar expresamente que acepta el plazo de entrega propuesto por la Entidad en una carta firmada por el representante legal.				CUMPLE	CUMPLE
5.2.5 PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución es hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2019. El oferente debe manifestar expresamente que acepta el plazo de ejecución propuesto por la Entidad en una carta firmada por el representante legal.				CUMPLE	CUMPLE
5.2.6 EXPERIENCIA: Requisito mínimo de verificación (cumple o no cumple): El oferente deberá estar inscrito en el Registro Único de Proponentes – RUP vigente, en cuya clasificación se encuentre certificado, de acuerdo con el clasificador de bienes y servicios hasta el tercer nivel, en alguno de los siguientes códigos: 82 10 15 (PUBLICIDAD IMPRESA) ó 82 10 16 (PUBLICIDAD DIFUNDIDA) ó 82 10 18 (SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD). **GRUPO 1:** En el siguiente código 82 10 18 (SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD). El oferente deberá señalar según en el RUP, en el formato No. 5 máximos cinco (5) contratos que pretenda hacer valer para su respectiva evaluación, los cuales deben cumplir con los siguientes requisitos: **GRUPO 1:** La sumatoria de los valores ejecutados de los contratos expresados en SMMLV en el RUP deberá ser igual o superior a 5.436,15 SMMLV (valor mínimo), equivalente a mínimo cinco (5) veces el presupuesto del GRUPO 1 (1.087,23 SMMLV), según lo establecido en el numeral 2. Descripción del bien o servicio.				CUMPLE	CUMPLE

5.2.7 OBLIGACIONES POR PARTE DEL CONTRATISTA: Para cada uno de los Grupos 1 y 2, cada oferente debe manifestar expresamente que acepta las siguientes OBLIGACIONES:1. Entregar a LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA informe de cada servicio, anexando reporte fotográfico, videos y demás medios utilizados. Se deben presentar en formato digital en CD´s, y físico. Los informes deberán presentarse con sus respectivos soportes. 2. Garantizar el cumplimiento de cada uno de los servicios que la INC requiera de conformidad con el objeto del contrato.3. Generar los informes semanales, o según se requiera respecto a la presentación de el(los) servicio(s) para el respectivo cumplido del cliente, esto debe enviarse a los correos electrónicos que se acuerden en acta de inicio de la ejecución del contrato, en común acuerdo con el supervisor del contrato de la INC.4. Desarrollar y ejecutar las actividades para la ejecución del objeto contractual conforme a los requerimientos de la INC. Cada servicio a ejecutar de los servicios propuestos deberá contar con la aprobación previa del supervisor del contrato de la INC. En ningún caso, se dará por aprobado un servicio ejecutado por el contratista sin la respectiva aprobación de ejecución del servicio por parte del supervisor del contrato de la INC.5. Emplear la infraestructura técnica, operativa, logística y garantizar que el recurso humano utilizado para ejecución contrato, cumple con las condiciones requeridas para el desarrollo de las diferentes actividades requeridas por la INC.6. Garantizar que los servicios sean prestados en los horarios y medios acordados con la INC.7. Asistir a las reuniones de seguimiento que se programen por la INC con el objeto de efectuar un seguimiento a la ejecución del contrato, con el fin de atender solicitudes, resolver inconvenientes y realizar las propuestas necesarias para la ejecución de los servicios.8. En caso de que la INC requiera servicios adicionales a los propuestos y contratados, estos deberán ser atendidos por el contratista y ajustarse al objeto contractual y a precios de mercado y, según corresponda, deberán ser aprobados previamente por el supervisor del contrato de la INC.9. En ningún caso, se podrá realizar actividades sin que exista una aprobación por parte del supervisor del contrato de la INC.	CUMPLE	CUMPLE
10. Presentar al supervisor del contrato de la INC., un informe semanal y final sobre la ejecución física y financiera con los respectivos soportes, que incluya la ejecución de cada servicio prestado. 11. Mantener durante la ejecución del contrato y hasta la finalización del mismo el personal ofrecido en la propuesta técnica. En caso de requerirse un cambio, el proveedor deberá presentar a INC otro profesional con el mismo perfil para su aprobación por parte del supervisor del contrato de la INC. Disponer del talento humano requerido que brinde soluciones inmediatas a los inconvenientes que surjan durante la ejecución del contrato. Según sea el caso, garantizar la contratación de personal de apoyo adicional para la prestación de los servicios contratados. 12. Prestar garantía por calidad de los servicios y productos contratados conforme al contrato. 13. Dar respuesta a las solicitudes de hasta tres (3) días hábiles de la INC. 14. Según sea el caso, garantizar la contratación de personal de apoyo adicional para la prestación de los servicios contratados. 15. Cumplir con la Ley de Habeas Data y guardar la confidencialidad de toda la información que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. 16. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato de la INC. 17. De acuerdo con la características de las campañas, en caso de necesitarse servicio de transporte con material requerido y otros de logística, así como, bodegaje y almacenamiento de los equipos y elementos necesarios para la producción de las campañas, todos estos costos serán asumidos por el contratista. 18. El contratista deberá gestionar los permisos y trámites necesarios con organismos de seguridad y control para implementar las campañas, según sea el caso. Así como, el contratista deberá conseguir las locaciones requeridas según la campaña. Todos los costos que se deriven al respecto serán asumidos por el contratista.	CUMPLE	CUMPLE
RESULTADO	**CUMPLE**	**CUMPLE**

GRUPO 2

<table>
<tr><th colspan="4">REQUISITOS - PROVEEDOR</th><th>PROMOPRINT</th></tr>
<tr><td colspan="4">5.2.1 OFERTA TÉCNICA: Con la descripción de los bienes solicitados en el objeto y alcance del objeto de esta invitación, la cual deberá contener en su totalidad todos los requisitos EXIGIDOS, situación que deberá ser certificada por el Representante Legal.

GRUPO 2: El objeto a contratar para este grupo es "SERVICIO ATL – BTL PARA LA CREACIÓN PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN POSTPRODUCCIÓN IMPRESIÓN, PROPAGANDA Y EMISIÓN DE LA CAMPAÑA PUBLICITARIA DE LA POLICÍA NACIONAL UNIPEP VIGENCIA 2019."</td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td colspan="4">5.2.2. CARACTERÍSTICAS TÈCNICAS MÍNIMAS
El objeto a contratar para este grupo es "SERVICIO ATL – BTL PARA LA CREACIÓN PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN POSTPRODUCCIÓN IMPRESIÓN, PROPAGANDA Y EMISIÓN DE LA CAMPAÑA PUBLICITARIA DE LA POLICÍA NACIONAL UNIPEP VIGENCIA 2019."
El detalle de las especificaciones técnicas de este grupo a cumplir se describe en el <u>Anexo No. 2.</u></td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td colspan="4">5.2.3 PERSONAL MINIMO REQUERIDO PARA CADA GRUPO.</td><td rowspan="3">CUMPLE</td></tr>
<tr><td>COMPONENTE</td><td>PERFIL</td><td>PROFESIÒN</td><td>EXPERIENCIA</td></tr>
<tr><td rowspan="2">ATL</td><td>DIRECTOR</td><td>Título profesional Universitario en Publicidad, Mercadeo o Comunicación Social.</td><td>Experiencia profesional comprobable de mínimo cinco (5) años en agencias de ATL o empresas dedicadas a la producción y realización de piezas y audiovisuales conforme al objeto del presente requerimiento, para lo cual se deben anexar a la propuesta las certificaciones laborales recientes junto con la hoja de vida.</td></tr>
<tr><td>EJECUTIVO DE CUENTA</td><td>Título profesional Universitario en Publicidad, Mercadeo, Comunicación Social, Administración de Empresas, o Ingeniería industrial.</td><td>Experiencia profesional comprobable. de tres (3) años en agencias de ATL o empresas dedicadas a la producción y realización de piezas y audiovisuales conforme al objeto del presente requerimiento, para lo cual se debe anexar a la propuesta las certificaciones laborales recientes junto con la hoja de vida.</td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td colspan="4">5.2.4 PLAZO DE ENTREGA: El plazo de entrega será de acuerdo al cronograma establecido por el supervisor del contrato, para lo cual el oferente debe manifestar expresamente que acepta el plazo de entrega propuesto por la Entidad en una carta firmada por el representante legal.</td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td colspan="4">5.2.5 PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución es hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2019. El oferente debe manifestar expresamente que acepta el plazo de ejecución propuesto por la Entidad en una carta firmada por el representante legal.</td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td colspan="4">5.2.6 EXPERIENCIA: Requisito mínimo de verificación (cumple o no cumple): El oferente deberá estar inscrito en el Registro Único de Proponentes – RUP vigente, en cuya clasificación se encuentre certificado, de acuerdo con el clasificador de bienes y servicios hasta el tercer nivel, en alguno de los siguientes códigos: 82 10 15 (PUBLICIDAD IMPRESA) ó 82 10 16 (PUBLICIDAD DIFUNDIDA) ó 82 10 18 (SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD).

GRUPO 2: En alguno de los siguientes códigos 82 10 15 (PUBLICIDAD IMPRESA) ó 82 10 16 (PUBLICIDAD DIFUNDIDA) ó 82 10 18 (SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD).

El oferente deberá señalar según en el RUP, en el formato No. 5 máximos cinco (5) contratos que pretenda hacer valer para su respectiva evaluación, los cuales deben cumplir con los siguientes requisitos:

GRUPO 2: La sumatoria de los valores ejecutados de los contratos expresados en SMMLV en el RUP deberá ser igual o superior a 1.625,15 SMMLV (valor mínimo), equivalente a cinco (5) veces el presupuesto del GRUPO 2 (325,03 SMMLV), según lo establecido en el numeral 2. Descripción del bien o servicio.</td><td>CUMPLE</td></tr>
</table>

5.2.7 OBLIGACIONES POR PARTE DEL CONTRATISTA: Para cada uno de los Grupos 1 y 2, cada oferente debe manifestar expresamente que acepta las siguientes OBLIGACIONES:1. Entregar a LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA informe de cada servicio, anexando reporte fotográfico, videos y demás medios utilizados. Se deben presentar en formato digital en CD´s, y físico. Los informes deberán presentarse con sus respectivos soportes. 2. Garantizar el cumplimiento de cada uno de los servicios que la INC requiera de conformidad con el objeto del contrato.3. Generar los informes semanales, o según se requiera respecto a la presentación de el(los) servicio(s) para el respectivo cumplido del cliente, esto debe enviarse a los correos electrónicos que se acuerden en acta de inicio de la ejecución del contrato, en común acuerdo con el supervisor del contrato de la INC.4. Desarrollar y ejecutar las actividades para la ejecución del objeto contractual conforme a los requerimientos de la INC. Cada servicio a ejecutar de los servicios propuestos deberá contar con la aprobación previa del supervisor del contrato de la INC. En ningún caso, se dará por aprobado un servicio ejecutado por el contratista sin la respectiva aprobación de ejecución del servicio por parte del supervisor del contrato de la INC.5. Emplear la infraestructura técnica, operativa, logística y garantizar que el recurso humano utilizado para ejecución contrato, cumple con las condiciones requeridas para el desarrollo de las diferentes actividades requeridas por la INC.6. Garantizar que los servicios sean prestados en los horarios y medios acordados con la INC.7. Asistir a las reuniones de seguimiento que se programen por la INC con el objeto de efectuar un seguimiento a la ejecución del contrato, con el fin de atender solicitudes, resolver inconvenientes y realizar las propuestas necesarias para la ejecución de los servicios.8. En caso de que la INC requiera servicios adicionales a los propuestos y contratados, estos deberán ser atendidos por el contratista y ajustarse al objeto contractual y a precios de mercado y, según corresponda, deberán ser aprobados previamente por el supervisor del contrato de la INC.9. En ningún caso, se podrá realizar actividades sin que exista una aprobación por parte del supervisor del contrato de la INC.	CUMPLE
10. Presentar al supervisor del contrato de la INC., un informe semanal y final sobre la ejecución física y financiera con los respectivos soportes, que incluya la ejecución de cada servicio prestado. 11. Mantener durante la ejecución del contrato y hasta la finalización del mismo el personal ofrecido en la propuesta técnica. En caso de requerirse un cambio, el proveedor deberá presentar a INC otro profesional con el mismo perfil para su aprobación por parte del supervisor del contrato de la INC. Disponer del talento humano requerido que brinde soluciones inmediatas a los inconvenientes que surjan durante la ejecución del contrato. Según sea el caso, garantizar la contratación de personal de apoyo adicional para la prestación de los servicios contratados. 12. Prestar garantía por calidad de los servicios y productos contratados conforme al contrato. 13. Dar respuesta a las solicitudes de hasta tres (3) días hábiles de la INC. 14. Según sea el caso, garantizar la contratación de personal de apoyo adicional para la prestación de los servicios contratados. 15. Cumplir con la Ley de Habeas Data y guardar la confidencialidad de toda la información que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. 16. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato de la INC. 17. De acuerdo con la características de las campañas, en caso de necesitarse servicio de transporte con material requerido y otros de logística, así como, bodegaje y almacenamiento de los equipos y elementos necesarios para la producción de las campañas, todos estos costos serán asumidos por el contratista. 18. El contratista deberá gestionar los permisos y trámites necesarios con organismos de seguridad y control para implementar las campañas, según sea el caso. Así como, el contratista deberá conseguir las locaciones requeridas según la campaña. Todos los costos que se deriven al respecto serán asumidos por el contratista.	CUMPLE
RESULTADO	**CUMPLE**

GRUPO 1 Y 2

REQUISITOS - PROVEEDOR	**RAQUEL SOFIA AMAYA**
5.2.1 OFERTA TÉCNICA: Con la descripción de los bienes solicitados en el objeto y alcance del objeto de esta invitación, la cual deberá contener en su totalidad todos los requisitos EXIGIDOS, situación que deberá ser certificada por el Representante Legal. GRUPO 1: El objeto a contratar para este grupo es "SERVICIO PARA LA PRODUCCIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA CAMPAÑA POLICÍA NACIONAL "SOMOS UNO SOMOS TODOS", PARA EL FORTALECIMIENTO Y POSICIONAMIENTO DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA POLICÍA NACIONAL." **GRUPO 2:** El objeto a contratar para este grupo es "SERVICIO ATL – BTL PARA LA CREACIÓN PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN POSTPRODUCCIÓN IMPRESIÓN, PROPAGANDA Y EMISIÓN DE LA CAMPAÑA PUBLICITARIA DE LA POLICÍA NACIONAL UNIPEP VIGENCIA 2019."	CUMPLE

<table>
<tr><td colspan="4">5.2.2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS

El objeto a contratar para este grupo es "SERVICIO PARA LA PRODUCCIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA CAMPAÑA POLICÍA NACIONAL "SOMOS UNO SOMOS TODOS", PARA EL FORTALECIMIENTO Y POSICIONAMIENTO DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA POLICÍA NACIONAL."
El detalle de las especificaciones técnicas de este grupo a cumplir se describe en el Anexo No. 1, el cual hace parte integral de la presente invitación.

El objeto a contratar para este grupo es "SERVICIO ATL – BTL PARA LA CREACIÓN PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN POSTPRODUCCIÓN IMPRESIÓN, PROPAGANDA Y EMISIÓN DE LA CAMPAÑA PUBLICITARIA DE LA POLICÍA NACIONAL UNIPEP VIGENCIA 2019."
El detalle de las especificaciones técnicas de este grupo a cumplir se describe en el <u>Anexo No. 2.</u></td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td colspan="4">5.2.3 PERSONAL MINIMO REQUERIDO PARA CADA GRUPO.</td><td rowspan="3"></td></tr>
<tr><td>COMPONENTE</td><td>PERFIL</td><td>PROFESIÒN</td><td>EXPERIENCIA</td></tr>
<tr><td rowspan="2">ATL</td><td>DIRECTOR</td><td>Título profesional Universitario en Publicidad, Mercadeo o Comunicación Social.</td><td>Experiencia profesional comprobable de mínimo cinco (5) años en agencias de ATL o empresas dedicadas a la producción y realización de piezas y audiovisuales conforme al objeto del presente requerimiento, para lo cual se deben anexar a la propuesta las certificaciones laborales recientes junto con la hoja de vida.</td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td>EJECUTIVO DE CUENTA</td><td>Título profesional Universitario en Publicidad, Mercadeo, Comunicación Social, Administración de Empresas, o Ingeniería industrial.</td><td>Experiencia profesional comprobable. de tres (3) años en agencias de ATL o empresas dedicadas a la producción y realización de piezas y audiovisuales conforme al objeto del presente requerimiento, para lo cual se debe anexar a la propuesta las certificaciones laborales recientes junto con la hoja de vida.</td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td colspan="4">5.2.4 PLAZO DE ENTREGA: El plazo de entrega será de acuerdo al cronograma establecido por el supervisor del contrato, para lo cual el oferente debe manifestar expresamente que acepta el plazo de entrega propuesto por la Entidad en una carta firmada por el representante legal.</td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td colspan="4">5.2.5 PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución es hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2019. El oferente debe manifestar expresamente que acepta el plazo de ejecución propuesto por la Entidad en una carta firmada por el representante legal.</td><td>CUMPLE</td></tr>
</table>

5.2.6 EXPERIENCIA: Requisito mínimo de verificación (cumple o no cumple): El oferente deberá estar inscrito en el Registro Único de Proponentes – RUP vigente, en cuya clasificación se encuentre certificado, de acuerdo con el clasificador de bienes y servicios hasta el tercer nivel, en alguno de los siguientes códigos: 82 10 15 (PUBLICIDAD IMPRESA) ó 82 10 16 (PUBLICIDAD DIFUNDIDA) ó 82 10 18 (SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD). GRUPO 1: En el siguiente código 82 10 18 (SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD). GRUPO 2: En alguno de los siguientes códigos 82 10 15 (PUBLICIDAD IMPRESA) ó 82 10 16 (PUBLICIDAD DIFUNDIDA) ó 82 10 18 (SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD). El oferente deberá señalar según en el RUP, en el formato No. 5 máximos cinco (5) contratos que pretenda hacer valer para su respectiva evaluación, los cuales deben cumplir con los siguientes requisitos: GRUPO 1: La sumatoria de los valores ejecutados de los contratos expresados en SMMLV en el RUP deberá ser igual o superior a 5.436,15 SMMLV (valor mínimo), equivalente a mínimo cinco (5) veces el presupuesto del GRUPO 1 (1.087,23 SMMLV), según lo establecido en el numeral 2. Descripción del bien o servicio. GRUPO 2: La sumatoria de los valores ejecutados de los contratos expresados en SMMLV en el RUP deberá ser igual o superior a 1.625,15 SMMLV (valor mínimo), equivalente a cinco (5) veces el presupuesto del GRUPO 2 (325,03 SMMLV), según lo establecido en el numeral 2. Descripción del bien o servicio.***NOTA: En caso de presentar oferta para más de un grupo, el proponente deberá cumplir con la sumatoria de los valores mínimos establecidos para cada grupo.***	CUMPLE	
5.2.7 OBLIGACIONES POR PARTE DEL CONTRATISTA: Para cada uno de los Grupos 1 y 2, cada oferente debe manifestar expresamente que acepta las siguientes OBLIGACIONES:1. Entregar a LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA informe de cada servicio, anexando reporte fotográfico, videos y demás medios utilizados. Se deben presentar en formato digital en CD´s, y físico. Los informes deberán presentarse con sus respectivos soportes. 2. Garantizar el cumplimiento de cada uno de los servicios que la INC requiera de conformidad con el objeto del contrato.3. Generar los informes semanales, o según se requiera respecto a la presentación de el(los) servicio(s) para el respectivo cumplido del cliente, esto debe enviarse a los correos electrónicos que se acuerden en acta de inicio de la ejecución del contrato, en común acuerdo con el supervisor del contrato de la INC.4. Desarrollar y ejecutar las actividades para la ejecución del objeto contractual conforme a los requerimientos de la INC. Cada servicio a ejecutar de los servicios propuestos deberá contar con la aprobación previa del supervisor del contrato de la INC. En ningún caso, se dará por aprobado un servicio ejecutado por el contratista sin la respectiva aprobación de ejecución del servicio por parte del supervisor del contrato de la INC.5. Emplear la infraestructura técnica, operativa, logística y garantizar que el recurso humano utilizado para ejecución contrato, cumple con las condiciones requeridas para el desarrollo de las diferentes actividades requeridas por la INC.6. Garantizar que los servicios sean prestados en los horarios y medios acordados con la INC.7. Asistir a las reuniones de seguimiento que se programen por la INC con el objeto de efectuar un seguimiento a la ejecución del contrato, con el fin de atender solicitudes, resolver inconvenientes y realizar las propuestas necesarias para la ejecución de los servicios.8. En caso de que la INC requiera servicios adicionales a los propuestos y contratados, estos deberán ser atendidos por el contratista y ajustarse al objeto contractual y a precios de mercado y, según corresponda, deberán ser aprobados previamente por el supervisor del contrato de la INC.9. En ningún caso, se podrá realizar actividades sin que exista una aprobación por parte del supervisor del contrato de la INC.	CUMPLE	

10. Presentar al supervisor del contrato de la INC., un informe semanal y final sobre la ejecución física y financiera con los respectivos soportes, que incluya la ejecución de cada servicio prestado. 11. Mantener durante la ejecución del contrato y hasta la finalización del mismo el personal ofrecido en la propuesta técnica. En caso de requerirse un cambio, el proveedor deberá presentar a INC otro profesional con el mismo perfil para su aprobación por parte del supervisor del contrato de la INC. Disponer del talento humano requerido que brinde soluciones inmediatas a los inconvenientes que surjan durante la ejecución del contrato. Según sea el caso, garantizar la contratación de personal de apoyo adicional para la prestación de los servicios contratados. 12. Prestar garantía por calidad de los servicios y productos contratados conforme al contrato. 13. Dar respuesta a las solicitudes de hasta tres (3) días hábiles de la INC. 14. Según sea el caso, garantizar la contratación de personal de apoyo adicional para la prestación de los servicios contratados. 15. Cumplir con la Ley de Habeas Data y guardar la confidencialidad de toda la información que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. 16. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato de la INC. 17. De acuerdo con la características de las campañas, en caso de necesitarse servicio de transporte con material requerido y otros de logística, así como, bodegaje y almacenamiento de los equipos y elementos necesarios para la producción de las campañas, todos estos costos serán asumidos por el contratista. 18. El contratista deberá gestionar los permisos y trámites necesarios con organismos de seguridad y control para implementar las campañas, según sea el caso. Así como, el contratista deberá conseguir las locaciones requeridas según la campaña. Todos los costos que se deriven al respecto serán asumidos por el contratista.	CUMPLE
RESULTADO	**CUMPLE**

Evaluación Económica: Está suscrita por Gonzalo Parra y Maria Liliana Navarro

5.3.2 PROPUESTA ECONÓMICA: El proponente debe diligenciar el cuadro de oferta económica que se indica a continuación e incluirla dentro del Libro de Condiciones Económicas y Financieras.

El proponente debe presentar su oferta económica de confonnidad con lo solicitado en la presente INVITACIÓN PRIVADA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA IPRI-INC-016-2019, diligenciando el siguiente anexo:

GRUPO 1:

Descripción del bien o servicio	*Unidad de Medida*	*Cantidad*	*Valor unitario antes de IVA*	*IVA Valor IVA*	*Valor total incluido IVA*
PRODUCCIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA CAMPAÑA POLICÍA NACIONAL "SOMOS UNO SOMOS TODOS", PARA EL FORTALECIMIENTO Y POSICIONAMIENTO DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA POLICÍA NACIONAL.	CAMPAÑA	1			

PROPUESTA ECONÓMICA / PROVEEDOR	ARIADNA SAS	McCANN ERICKSON CORPORATION S.A	RAFAEL POVEDA TELEVISION SAS	RAQUEL SOFÍA AMAYA PODUCCIONES Y CÍA. LTDA	UNIVERSAL GROUP AGENCIA DE COMUNICACIONES S.A.S
	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

PROPUESTA ECONÓMICA / PROVEEDOR	PROMOPRINT	RAQUEL SOFÍA AMAYA PRODUCCIONES Y CÍA. LTDA
5.3.2 PROPUESTA ECONÓMICA: El proponente debe diligenciar el cuadro de oferta económica que se indica a continuación e incluirla dentro del Libro de Condiciones Económicas y Financieras. El proponente debe presentar su oferta económica de conformidad con lo solicitado en la presente INVITACIÓN PRIVADA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA IPRI-INC-016-2019, diligenciando el siguiente anexo: **GRUPO 2:**	CUMPLE	CUMPLE

Descripción del bien o servicio	*Unidad de Medida*	*Cantidad*	*Valor unitario antes de IVA*	*IVA Valor IVA*	*Valor total incluido IVA*
CREACIÓN PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN POSTPRODUCCIÓN IMPRESIÓN, PROPAGANDA Y EMISIÓN DE LA CAMPAÑA PUBLICITARIA DE LA POLICÍA NACIONAL UNIPEP VIGENCIA 2019. SERVICIO ATL – BTL.	CAMPAÑA	1			

Grupo No. 1

PROVEEDOR / INDICADORES FINANCIEROS	ARIADNA SAS	McCANN ERICKSON CORPORATION S.A	RAFAEL POVEDA TELEVISION SAS	PROMOPRINT	UNIVERSAL GROUP AGENCIA DE COMUNICACIONES S.A.S
INDICE DE LIQUIDEZ Mayor o igual a 1.50	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
INDICE DE ENDEUDAMIENTO Menor o igual a 0.70	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
COBERTURA DE INTERESES Mayor o igual a 2.00	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO Mayor o igual a 0,06	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS Mayor o igual a 0,03	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
TOTAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Grupo No. 2

INDICADORES FINANCIEROS / PROVEEDOR	RAQUEL SOFÍA AMAYA PODUCCIONES Y CÍA. LTDA
INDICE DE LIQUIDEZ Mayor o igual a 1.70	CUMPLE
INDICE DE ENDEUDAMIENTO Menor o igual a 0.65	CUMPLE
COBERTURA DE INTERESES Mayor o igual a 3.00	CUMPLE
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO Mayor o igual a 0.12	CUMPLE
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS Mayor o igual a 0,06	CUMPLE
TOTAL	**CUMPLE**

Calificación y Asignación de Puntajes

PUNTAJE MÁXIMO 1.000 PUNTOS

PROMEDIO ARITMERICO DE LAS OFERTAS VÁLIDAS $881.021.189
VALOR SIN DECIMALES DE LA OFERTA MÁS ALTA $900.354.000
MEDIA ARITMETICA ALTA $890.687.594

GRUPO 1

Valor Presupuesto asignado: $900.354.000

PROVEEDOR	VALOR*	PUNTAJE
RAFAEL POVEDA TELEVISION SAS	$883.517.380	991,95
Universal Group Agencia de Comunicaciones S.A.S	$894.902.019	990,54
Raquel Sofía Amaya Producciones y Cía. Ltda	$878.000.000	985,76
McCANN ERICKSON CORPORATION S.A	$900.354.000	978,29
ARIADNA SAS	$848.332.545	952,45

PUNTAJE MÁXIMO 1.000 PUNTOS

PROMEDIO ARITMERICO DE LAS OFERTAS VÁLIDAS $257.000.000
VALOR SIN DECIMALES DE LA OFERTA MÁS ALTA $257.000.000

MEDIA ARITMETICA ALTA $257.000.000

GRUPO 2

Valor Presupuesto asignado: $269.159.674

PROVEEDOR	VALOR*	PUNTAJE
Raquel Sofía Amaya Producciones y Cía. Ltda	$257.000.000	1000,00

Teniendo en cuenta las evaluaciones realizadas a las ofertas presentadas, la Imprenta Nacional de Colombia y de acuerdo con la invitación se realizará la evaluación de **LA IDEA CREATIVA Y ESTRATEGIA** que cada oferente presentó con la propuesta el día viernes 13 de diciembre de 2019 en las Instalaciones de la Imprenta Nacional Ubicada en la Carrera 66 No. 24 – 09 a partir de las 10:00 a.m.

Los oferentes deben preparar una presentación hasta máximo 20 minutos según lo requerido en la respectiva invitación.

***Cronograma de presentaciones**:*

PROPONENTE	GRUPO	HORA
McCANN ERICKSON CORPORATION S.A	1	10:00 a.m.
RAFAEL POVEDA TELEVISION S.A.S	1	10:30 a.m.
RAQUEL SOFIA AMAYA PRODUCCIONES Y CIA LTDA	1	11:00 a.m.
UNIVERSAL GROUP AGENCIA DE COMUNICACIONES S.A.S	1	11:30 a.m.
ARIADNA S.A.S	1	12:00 p.m.
RAQUEL SOFIA AMAYA PRODUCCIONES Y CIA LTDA	2	12:30 p.m.

El día 13 de diciembre de 2019, se realizó la presentación de la **LA IDEA CREATIVA Y ESTRATEGIA,** por cada uno de los oferentes, obteniendo como resultado el siguiente:

Evaluación de idea creativa y estrategia por parte del COMITÉ TÉCNICO DE EVALUACIÓN GRUPO 1 según la INVITACIÓN PRIVADA No. IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA IPRI-INC-016 -2019, conformado así: Por la Imprenta Nacional de Colombia los señores Sandy Camacho y Wilson Alfonso Neira y por parte de la Policía Nacional los Tenientes Oscar Yimmi Tovar Arias y Edwin Alexander Pulido Torres:

La propuesta habilitada de la lista de elegibles más favorable para **GRUPO 1** es la presentada por MCCANN, seleccionada por mayoría simple de cada comité técnico evaluador de cada Grupo, tres (3) votos de cuatro (4) miembros de este comité técnico, con la siguiente justificación:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	JUSTIFICACIÓN
1. DIRECTOR APPROACH (IDEA CREATIVA): Cómo se visualiza la interpretación de la pieza creativa para medios audiovisuales.	La idea creativa abarca las expectativas de interpretación creativa con la Policía Nacional, teniendo en cuenta que es incluyente a todas las generaciones de la sociedad.
2. UTILIDAD (ESTRATEGIA): Se refiere a la medida de aprovechamiento de los recursos dados por la unidad policial, enfocado al logro del objetivo planteado para el desarrollo de la campaña, profundidad y penetración alcanzada por el mensaje.	La idea fuerza transmitida por el proponente "DELANTE DE UN POLICIA ESTA COLOMBIA. PERO DETRÁS DE EL ESTAMOS TODOS" le brinda un respaldo a la idea inicial de la institución "SOMOS UNO, SOMOS TODOS", la cual busca generar el acompañamiento del ciudadano y fortalecer la imagen humana de quienes integran la Policía Nacional.
3. VALORES AGREGADOS: Se refiere a las características extras que puede proponer la agencia, deben generar valor a las acciones y su evidencia puede ser logística en algunos escenarios.	El proponente hizo un planteamiento de una idea enfocada a los niños y niñas y adolescentes, denominada "Policía en casa", la cual busca resaltar los valores de la familia y generar un sentimiento de agradecimiento con la institución, así mismo la idea busca que los más pequeños visualicen en la Policía Nacional, un ejemplo a seguir y quieres pertenecer a la Institución.
4. EQUIPO DE TRABAJO: Presentar propuesta de equipo para ejecución y estrategia (Organigrama de equipo, funciones y dedicación exclusiva al proyecto).	El equipo de trabajos presentados por el proponente, cumple con los requisitos establecidos en la presente invitación.
5. COBERTURA: Hace referencia al alcance nacional y/o regional que garantiza el proveedor, cobertura geográfica, verificación de la planeación con las cifras de alcance en territorio.	El proponente hace mención a la cobertura Nacional y Regional que se pueda generar a partir de la difusión masiva en redes sociales y medios tradicionales, con un alcance medible en las cifras que nos puedan arrojar el alcance de redes sociales.

Evaluación de idea creativa y estrategia por parte del COMITÉ TÉCNICO DE EVALUACIÓN del GRUPO 2 según la INVITACIÓN PRIVADA No. IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA IPRI-INC-016 -2019, conformado así: Por la Imprenta Nacional de Colombia los señores Sandy Camacho y Wilson Alfonso Neira y por parte de la Policía Nacional Capitán Rodolfo Cubillos León y el Teniente Lorena Rodríguez Calvo:

La propuesta habilitada de la lista de elegibles más favorable para Grupo 2 es la presentada por Raquel Sofía Amaya Producciones, seleccionada por mayoría simple de cada comité técnico evaluador de cada Grupo, cuatro (4) votos de cuatro (4) miembros de este comité técnico, con la siguiente justificación:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	JUSTIFICACIÓN
1. DIRECTOR APPROACH (IDEA CREATIVA): Cómo se visualiza la interpretación de la pieza creativa para medios audiovisuales.	La pieza creativa se visualiza de forma coherente, de acuerdo a las necesidades de la UNIPEP, en fortalecer la imagen a nivel interno y externo.
2. UTILIDAD (ESTRATEGIA): Se refiere a la medida de aprovechamiento de los recursos dados por la unidad policial, enfocado al logro del objetivo planteado para el desarrollo de la campaña, profundidad y penetración alcanzada por el mensaje.	El mensaje a transmitir son las actividades de la Policía Nacional a través de la UNIPEP, construyen paz en territorios afectados por el conflicto armado interno, por medio de testimonios de los Policías e imágenes de apoyo a la labor.
3. VALORES AGREGADOS: Se refiere a las características extras que puede proponer la agencia, deben generar valor a las acciones y su evidencia puede ser logística en algunos escenarios.	Difusión del video en medios de comunicación para fortalecer la imagen de la UNIPEP, afianzando el lema "JUNTOS CONSTRUIMOS PAZ"
4. EQUIPO DE TRABAJO: Presentar propuesta de equipo para ejecución y estrategia (Organigrama de equipo, funciones y dedicación exclusiva al proyecto).	Presentación de las personas encargadas en desarrollar la idea creativa para la campaña.
5. COBERTURA: Hace referencia al alcance nacional y/o regional que garantiza el proveedor, cobertura geográfica, verificación de la planeación con las cifras de alcance en territorio.	Cuenta con cobertura Nacional para la elaboración para la elaboración del video, abarcando las regiones de policías donde se encuentran desplegadas.

Con base en las evaluaciones realizadas por parte de los gestores evaluadores y en la *presentación de la* **LA IDEA CREATIVA Y ESTRATEGIA,** por cada uno de los oferentes el comité asesor de contratación concluye, que el proveedor **McCANN ERICKSON CORPORATION S.A.,** cumple con la totalidad de las condiciones Jurídicas, técnicas, económicas, financieras y en la Idea Creativa y Estratégica solicitadas en la invitación para el Grupo 1 y el proveedor **RAQUEL SOFÍA AMAYA PRODUCCIONES** para el grupo 2.

Teniendo en cuenta lo anterior, los miembros del Comité con base en las evaluaciones efectuadas por los evaluadores asignados para el caso, recomiendan adjudicar la Invitación *Invitación Privada No. IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA – IPRI – INC – 016 – 2019* para ***PRESTAR LOS SERVICIOS DE ATL, BTL y CREACION, PREPRODUCCION, PRODUCCION, IMPRESIÓN, CONSOLIDACIÓN, PROPAGANDA y/o EMSIÓN DE CAMPAÑAS PUBLICITARIAS DE LA POLICIA NACIONAL,*** así:

Grupo 1: PRODUCCIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA CAMPAÑA POLICÍA NACIONAL "SOMOS UNO SOMOS TODOS", PARA EL FORTALECIMIENTO Y POSICIONAMIENTO DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA POLICÍA NACIONAL con el oferente **McCANN ERICKSON CORPORATION S.A.** **Grupo 2:** CREACIÓN PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN POSTPRODUCCIÓN IMPRESIÓN, PROPAGANDA Y EMISIÓN DE LA CAMPAÑA PUBLICITARIA DE LA POLICÍA NACIONAL UNIPEP VIGENCIA 2019. SERVICIO ATL – BTL., con el oferente **RAQUEL SOFÍA AMAYA PRODUCCIONES**.	
RECOMENDACIÓN	Teniendo en cuenta lo anterior los integrantes del Comité Asesor de Contratación, con base en lo establecido en el requerimiento de servicios No. 20191510046703, recomiendan realizar la adjudicación de la Invitación Privada No. IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA – IPRI – INC – 016 – 2019 para **PRESTAR LOS SERVICIOS DE ATL, BTL y CREACION, PREPRODUCCION, PRODUCCION, IMPRESIÓN, CONSOLIDACIÓN, PROPAGANDA y/o EMSIÓN DE CAMPAÑAS PUBLICITARIAS DE LA POLICIA NACIONAL**, así: **Grupo 1**: PRODUCCIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA CAMPAÑA POLICÍA NACIONAL "SOMOS UNO SOMOS TODOS", PARA EL FORTALECIMIENTO Y POSICIONAMIENTO DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA POLICÍA NACIONAL con el oferente **McCANN ERICKSON CORPORATION S.A.,** por valor de **NOVECIENTOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE** ($900.354.000) incluido IVA. **Grupo 2:** CREACIÓN PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN POSTPRODUCCIÓN IMPRESIÓN, PROPAGANDA Y EMISIÓN DE LA CAMPAÑA PUBLICITARIA DE LA POLICÍA NACIONAL UNIPEP VIGENCIA 2019. SERVICIO ATL – BTL., con el oferente **RAQUEL SOFÍA AMAYA PRODUCCIONES** por un valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE**

	MILLONES DE PESOS M/CTE., ($257.000.000), incluido de IVA.

Se firma en Bogotá D.C., a los dieciséis (16) días del mes de Diciembre de dos mil diecinueve (2019).

AIDE ALONSO LÒPEZ
Secretaria Ad Hoc